POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeta'ãgui'ã mbo'e

Comandancia

CONTRATO N° 192/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A.,** con RUC N° 80018828-4, domiciliada en Bernardino Caballero N° 198 esquina Jordania, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 229.230 – 0986 764.640, dirección de correo electrónico: licitaciones@salumax.com, representada para este acto por la Señora ROSINA CARBONATI ORONOZ, con cédula de identidad N° 2.027.100 y el Señor MATIAS CARBONATI ORONOZ, con Cédula de Identidad N° 1.846.381, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 47, de fecha 28 de noviembre de 2013, pasado ante la Escribana Pública María Gloria Céspedes Bordoy, titular del Registro N° 41, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

CONTRATO N° 192/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
5	Aguja de biopsia medular de 12 g	Unidad	UNIDAD	5	10	HS MEDICAL	USA/ITALIA	316.000	1.580.000	3.160.000
6	Aguja de puncion medular Aspirado Medular de 12 G	Unidad	UNIDAD	5	10	HS MEDICAL	USA/ITALIA	255.000	1.275.000	2.550.000
35	Asa Para Polipectomía	Unidad	UNIDAD	15	30	STERIS- US ENDOSCOPY	USA	677.000	10.155.000	20.310.000
37	Balón de recambio para gastrostomía	Unidad	UNIDAD	10	20	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	545.000	5.450.000	10.900.000
70	Catéter de dilatación biliar	Unidad	UNIDAD	5	10	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	980.000	4.900.000	9.800.000
106	Dren biliar	Unidad	UNIDAD	25	50	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	760.000	19.000.000	38.000.000
125	Gel para Ecografía	Unidad	FRASCO	100	200	CARBOD	NACIONAL	19.000	1.900.000	3.800.000
126	Glutaraldehido Solución	Unidad	BIDON	50	100	ANIOS	ARGENTINA	213.000	10.650.000	21.300.000
186	Mascara Laríngea N° 2	Unidad	UNIDAD	30	60	Air-Q	USA/MALASIA	135.000	4.050.000	8.100.000
206	Resucitador Adulto c/ Cámara y mascara	Unidad	UNIDAD	100	200	MERCURY MEDICAL	USA/MALASIA	368.000	36.800.000	73.600.000
214	Set para Ligadura del lazo-Uso Endoscópico	Unidad	KIT - JUEGO	5	10	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	2.878.000	14.390.000	28.780.000
217	Sistema De Gastrostomía, Colocación Endoscópica Vía Percutánea	Unidad	UNIDAD	10	20	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	1.382.000	13.820.000	27.640.000
							Precio Total		**123.970.000**	**247.940.000**

MONTO MÍNIMO Gs. 123.970.000.

MONTO MÁXIMO Gs. 247.940.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 123.970.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones novecientos setenta mil) y por el monto total máximo de G. 247.940.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
5	Aguja para biopsia medular de 12 G
6	Agujas de punción medular Aspirado Medular de 12 G
35	Asa para extracción de pólipos o cuerpos extraños, vía endoscópica descartable c/asa con red p/ canales de trabajo de 2,5 mm de 230 cm de largo. Descartable
37	BALÓN DE RECAMBIO PARA GASTROSTOMÍA DE 24 FRENCH Gastrostomía De 24 French Con Balón De Silicona, Disco De Retención De Silicona. Desechable
70	Catéter de dilatación biliar de 7 french (vía endoscópica)
106	Dren biliar de 10 fr.c/aletas y manguito posicionador. Sin orificios laterales
125	Gel para ecografía para transmisión ultrasónica. frasco x 500ml como min
126	Glutaraldehido 2%. Solución activada, desinfectante de alto nivel para materiales quirurgicos, médicos y otros completo en 1 hora y nivel intermedio en 10 minutos, con control de conformidad del baño mediante tiras, de larga caducidad. Solución estable, activa 28 días como mínimo. Debe incluir tiras para control del índice de actividad. Bidón de 5 lts como mínimo.
186	Mascara laríngea desechable N° 2. Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm, línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado
206	Balón de ventilación de 1500 ml, tubo de oxígeno, máscara bolsa inflable, reservorio, válvula de expiración, válvula peep 5/20 cmH2O
214	Kit de ligaduras de bandas esofágicas. 12 bandas, Compatibles con endoscopios de entre 9.5 mm a 11 mm. Cordón de liberación de 122 a 155 mm cm de longitud. Provistos de adaptadores para diferentes marcas de endoscopios (Fujinon, Olimpus).

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

CONTRATO N° 192/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

217	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA. Tipo (Peg); 100% Siliconada; 24 French. Desechable, debe contener 1 paño fenestrado, 1 guia de insercion con lazo de 150 cm, 1 asa fria, 1 sonda de alimentacion de silicona, paños de gasa de 4x4, 1 tijera, 1 hemostato, 1 cabezal, 1 pinza hemostatica, 1 adaptador universal, 1 adaptador para bolos, 1 abrazadera twist lock, 1 brida, 1 adaptador de alimentacion, lubricante hidrosoluble, 1 aguja clibre 22g, 1 aguja calibre 25 g, 1 pomada de povidona, 1 frasco de vidrio de 5 ml de xilocaina, 1 jeringa.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

CONTRATO N° 192/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

Matías Carbonati
Director
Salumax S.A.

MATIAS CARBONATI ORONOZ
Cédula de Identidad Civil N° 1.846.381
Representante Legal

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

ROSINA CARBONATI ORONOZ
Cédula de Identidad Civil N° 2.027.100
Representante Legal

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional